



**CARTA DE DONACIÓN
ENTRE
CATHOLIC RELIEF SERVICES-USCCB Y
COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD CON
LA PARTICIPACIÓN DE NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA
BIODIVERSIDAD FONDO 1550 - PROYECTO 7500133
VENDOR P3702 750**

Con el propósito de implementar diferentes estrategias para generar cartografía digital de suelos, como un elemento de gestión fundamental para el mejor uso de los recursos naturales en sistemas productivos y de conservación de la biodiversidad, en el marco del Programa Agua y Suelo para la Agricultura, celebran la siguiente:

CARTA DE DONACIÓN NÚMERO: CDF-0819

En la Ciudad de México, a los seis (06) días de mayo de dos mil diecinueve (2019), **CATHOLIC RELIEF SERVICES -UNITED STATES CONFERENCE OF CATHOLIC BISHOPS**, que en adelante se denominará "**CRS-USCCB**", a través del Señor PAUL WILFRED TOWNSEND, quien se identifica con pasaporte estadounidense número 488,056,886, extendido en los Estados Unidos de América, y de la Señora CECILIA MARGARITA SUÁREZ TRUEBA, de nacionalidad mexicana, actualmente con domicilio y residencia en México, quien se identifica con pasaporte mexicano número G22,097,657, ambos actuando como representantes Legales; y por la otra parte, la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD** a través de su Coordinador Nacional el Señor JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, de nacionalidad Mexicana, quien se identifica con credencial de elector con número 0000025975785, con la participación de **NACIONAL FINANCIERA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD**, a través de la Sra. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA, mexicana, quien se identifica con credencial de elector con número 1535035824, quien comparece en su calidad de Secretaria técnica y Apodera legal, a quienes en lo sucesivo se les denominará conjuntamente "**CONABIO/FBB**", acuerdan celebrar el presente Instrumento según las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: **CRS-USCCB** con el propósito de apoyar y fortalecer las actividades que realiza el Programa Agua y Suelo para la Agricultura (ASA) en Oaxaca, México, con el objetivo principal de implementar diferentes estrategias para generar cartografía digital de suelos, como un elemento de gestión fundamental para el mejor uso de los recursos naturales en sistemas productivos y de conservación de la biodiversidad, hace entrega, en calidad de donación, a la "**CONABIO/FBB**", de la cantidad de \$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) dentro de los diez días siguientes a la firma del presente instrumento; los cuales provienen del Fondo número mil quinientos cincuenta (1550), Proyecto número siete millones quinientos mil ciento treinta y tres (7500133).

Dichos recursos se destinarán por parte de la "CONABIO/FBB" conforme al siguiente presupuesto:

Concepto	Pago mensual	Tiempo (meses)	Subtotal (Pesos)
Contratación especialista en suelos	\$43,653.98	6	\$261,923.88
Viáticos para especialista en suelos	\$7,500.00	6	\$45,000.00
Gastos operativos y de gestión			\$73,076.12
			\$380,000.00

CLÁUSULA SEGUNDA: "CONABIO/FBB" se compromete a contribuir en el "Desarrollo de la cartografía digital de suelos para el estado de Oaxaca", para lo cual contratará un científico de suelos con las capacidades técnicas adecuadas, y con capacidad y experiencia en la integración de equipos de trabajo, quien actuará bajo la supervisión de la Coordinación de Planeación para el Uso de la Biodiversidad en la CONABIO, y realizará las siguientes actividades:

- A) Comunicación de resultados del levantamiento con barrena de diversidad de suelos en cuatro comunidades de la cuenca del Río Copalita, Oaxaca, realizado en el año 2018 con apoyo de CRS-ASA, GAIA y SICOBÍ;
- B) Levantamiento de información para versión 1.0 de cartografía digital de suelos para cafetales y núcleos agrarios que participan en SICOBÍ. Elaboración de mapas de clase, de propiedades y de interpretación según demanda e interés de los participantes;
- C) Identificación de las áreas piloto para el levantamiento de barrenas para constatar la diversidad de suelos en Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca en colaboración con CINDER- Kuko y GAIA;
- D) Levantamiento de barrenas para la caracterización de los suelos en Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca para describir el paisaje edáfico en el contexto de la producción de maíz. Preparación de un reporte para la comunidad;
- E) Elaboración de mapas de clase, de propiedades y de interpretación según demanda e interés de los participantes de Santa María Tlahuitoltepec;
- F) Publicar un artículo científico relevante para el proceso del mapeo digital de suelos en Oaxaca; y
- G) Destinar los recursos que le entregue "CRS-USCCB" conforme al presupuesto establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

CLÁUSULA TERCERA: Las "PARTES" acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial corresponderá tanto a la "CONABIO/FBB" como a la "CRS-USCCB", quienes contarán con plena independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

CLÁUSULA CUARTA: Las **"PARTES"** designan como sus respectivos responsables del seguimiento y ejecución de los compromisos establecidos en el presente instrumento a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de **"CRS-USCCB"** se designa a la Sra. C. Cecilia M. Suárez Trueba, y
- b) Por parte de la **"CONABIO/FBB"** se designa al Coordinador de Planeación para el Uso de la Biodiversidad, Biól. Jorge Larson Guerra.

CLÁUSULA QUINTA: El personal que cada una de las **"PARTES"** designe para la realización de cualquier actividad relacionada con esta Carta de Donación, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

CLÁUSULA SEXTA: "LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado, mediante la suscripción de común acuerdo por **"LAS PARTES"** de un instrumento modificatorio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: "CRS-USCCB" no asume legalmente ninguna responsabilidad por pérdidas, daños o cualquier otro asunto fortuito que pudiere surgir durante la ejecución de la presente Carta suscrita entre la **"CONABIO/FBB"** y **"CRS-USCCB"** en el marco de la ejecución del Programa ASA en Oaxaca, México.

CLÁUSULA OCTAVA: En caso de incumplimiento de una o más cláusulas de esta Carta de Donación, se procederá de la siguiente manera:

1. La **"CONABIO/FBB"** contará con treinta (30) días hábiles para aclarar los incumplimientos a la Carta de Donación y/o presentar las correcciones debidas; y
2. De no haber conciliación de intereses por ninguna de las partes, **"CRS-USCCB"** se reserva el derecho de solicitar la devolución parcial o total del aporte financiero que no se haya gastado en la forma establecida en el presupuesto establecido en el presente instrumento.

CLÁUSULA NOVENA: El presente instrumento es obligatorio para las partes, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el cumplimiento de todos los compromisos establecidos en el mismo, fecha en que dejará de surtir efectos para las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: Las partes manifiestan su consentimiento para que el presente instrumento, incluyendo los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos, con la finalidad de que **"CONABIO/FBB"** pueda cumplir con sus obligaciones de transparencia previstas en las leyes de la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Esta Carta de Donación es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo.

Leído íntegramente el contenido de la presente Carta de Donación, las partes lo aceptan, firman y ratifican por triplicado, a los seis (06) días de mayo de dos mil diecinueve (2019).



Digitally signed by
paul.townsend@crs.org
DN:
cn=paul.townsend@crs.org
Date: 2019.04.30 09:57:05
-06'00'

C. Paul Wilfred Townsend
Representante legal
Catholic Relief Services
United States Conference of
Catholic Bishops

Cecilia M
Suarez T

Firmado digitalmente por Cecilia M
Suarez T
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Cecilia M Suarez T, o=Catholic
Relief Services Mexico, ou=Jefa de
oficina,
email=cecilia.suarez@crs.org, c=MX
Fecha: 2019.04.30 11:36:34 -05'00'

C. Cecilia M. Suárez Trueba
Representante legal
Catholic Relief Services
United States Conference of
Catholic Bishops-Ofna México

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional
Comisión Nacional para el Conocimiento
y Uso de la Biodiversidad

Biól. Jorge Larson Guerra
Coordinador de Planeación
para el Uso de la Biodiversidad y
Responsable de Seguimiento
Comisión Nacional para el
Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica
Fondo para la Biodiversidad